



Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA:		Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato. Dirección Municipal de Protección Civil.			
NOMBRE:	CLASIFICACIÓN: TRÁMITES	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
DICTAMEN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PARTICULARES		ME-SALP-12726	29	DIC	2015
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO					
Fomentar una cultura de protección civil que le permita a la comunidad saber como actuar antes, durante y después, ante la presencia de riesgos naturales o humanos, coordinando esfuerzos interinstitucionales y de la ciudad.					
USUARIOS					
DEPENDENCIAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
DICTAMEN	\$1,360.87	5 días hábiles		1 AÑO	
LUGAR DONDE SE REALIZA					
Oficina Receptora	Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato.				
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas	Teléfono:	044 (468) 68 8 23 31 o 22 81		
Domicilio	Morelos No. 102, Col. Centro				
Oficina Resolutora	Dirección Municipal de Protección civil				
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas	Teléfono:	044 (468) 68 8 27 39 o 16 99		
Domicilio	Blvd. Sierra Gorda No. 323, Col. Las Ladrilleras				
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO			
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
Entregar a la Dirección de Protección Civil el Programa Interno de Protección Civil, debidamente elaborado.		X	X		
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES					
Para obtener el Dictamen, se debe presentar el programa interno de protección civil debidamente elaborado a la Dirección de Protección Civil. Si cuenta con los lineamientos se le expide el Dictamen; de no ser así se le pide realizar las correcciones que se le indiquen y volver a presentar el Programa Interno de Protección Civil ya corregido, para poder expedir el Dictamen.					
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de "Afirmativa Ficta o Negativa Ficta" así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.					
FUNDAMENTOS DE LEY					
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Título Tercero, Capítulo Primero, Artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50. • Reglamento de Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, Capítulo Sexto, Artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59. • Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2016. Artículo: 24 fracción III. 					
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA					
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley Protección Civil para el Estado de Guanajuato. • Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2016. 					
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE					
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Capítulo Segundo de las Infracciones y Sanciones, Artículo 94, 95, 96, 97 y 98. 					

Sello de la Dirección

Firma del Director